

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**204****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 663 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cipriano Gil Sánchez y don Liviu Lupu, contra la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 218 de 2011*

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—Don José Manuel Yuste Moreno, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 41 de Madrid, tras haber visto los presentes autos en materia de despido, seguidos a instancias de don Cipriano Gil Sánchez, con número de identificación fiscal 2878935-W, y don Liviu Lupu, con número de identificación de extranjería X-8968060-S, asistidos de la letrada doña María Luisa Barral Berzal, contra la entidad “Isogetra, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por la letrada doña María Gloria Pérez González, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Cipriano Gil Sánchez y don Liviu Lupu, contra la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos efectuados por esta, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta resolución judicial, condenando a la empresa al abono de una indemnización y los salarios devengados desde el despido hasta la actualidad, respectivamente, que a continuación se dicen:

A don Cipriano Gil Sánchez: 25.795,8 euros y 4.442,61 euros.

A don Liviu Lupu: 2.003,4 euros y 4.140,36 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.728/11)